



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 42/2014

Número de resolución: 239R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL EN USO POR LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA (LOTES 1 y 2), TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 42/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 19 de septiembre de 2014, a la vista del informe elaborado por la Subdirectora de Desarrollo y Soporte de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 10 de septiembre de 2014, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de las empresas licitadoras a los Lotes 1 y 2 (*Aplicaciones de procedimientos de apoyo al procedimiento recaudatorio en la Agencia Municipal Tributaria y Aplicaciones de procedimientos de embargo*), indica las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, y que por orden decreciente son las siguientes:

LOTE 1 Aplicaciones de procedimientos de apoyo al procedimiento recaudatorio en la Agencia Municipal Tributaria

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática
Proposición núm. 5 SERCO CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.L.	60,78 puntos
Proposición núm. 2 DIBYS SI, S.L.	58,4 puntos
Proposición núm. 3 D. JOSÉ ANTONIO POZO GIJÓN	56,75 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 42/2014

Número de resolución: 239R/2014

LOTE 2 Aplicaciones de procedimientos de embargo

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática
Proposición núm. 2 DIBYS SI, S.L.	58,71 puntos
Proposición núm. 3 D. JOSÉ ANTONIO POZO GIJÓN	57,07 puntos

Igualmente se pone de manifiesto que las ofertas de la mercantil **DIBYS SI, S.L.** podrían incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que la Mesa de Contratación propone conceder audiencia a la misma para que justifique la valoración de sus ofertas, atendiendo al criterio del *precio/hora de programador del mantenimiento evolutivo*, tanto respecto del lote 1 como del lote 2

2º.- Que con fecha 23 de octubre de 2014, se emite diligencia por la Responsable Administrativa de Contratación, en la que se hace constar que tras haberle otorgado a la mercantil **DIBYS SI S.L.**, plazo de audiencia a fin de que presentara la oportuna justificación de sus ofertas, transcurre dicho plazo sin que la aporte, por lo que se consideran **no justificadas** las ofertas presentadas.

Visto lo anteriormente expuesto, en concreto las actas de la Mesa de Contratación de fechas 19 de septiembre y 7 de noviembre de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 42/2014

Número de resolución: 239R/2014

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Subdirectora de Desarrollo y Soporte, de fecha 10 de septiembre, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

LOTE 1 Aplicaciones de procedimientos de apoyo al procedimiento recaudatorio en la Agencia Municipal Tributaria

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1 ^a SERCO CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.L.	37 puntos	60,78 puntos	97,78 puntos
2 ^a D. JOSÉ ANTONIO POZO GIJÓN	37 puntos	56,75 puntos	93,75 puntos

LOTE 2 Aplicaciones de procedimientos de embargo

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1 ^a D. JOSÉ ANTONIO POZO GIJÓN	37 puntos	57,07 puntos	94,07 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el Lote 1 (*Aplicaciones de procedimientos de apoyo al procedimiento recaudatorio en la Agencia Municipal Tributaria*) del contrato de servicios



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 42/2014

Número de resolución: 239R/2014

de mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, a la mercantil SERCO CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por una cuota anual de mantenimiento correctivo-adaptativo de 14.685,97 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.084,05 €, totalizándose la oferta en 17.770,02 €.

2.- Mantenimiento evolutivo

- Precio de **analista/programador** de 25,93 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 5,44 €/hora, totalizándose la oferta en **31,37 €/hora**.

- Precio de **programador** de 19,94 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,18 €/hora, totalizándose la oferta en **24,12 €/hora**.

3.- Nivel de servicio

a) Para incidencia con criticidad alta

Tiempo máximo de atención de 5 minutos.

Tiempo máximo de resolución de 1.440 minutos.

b) Para incidencia con criticidad normal

Tiempo máximo de atención de 5 minutos.

Tiempo máximo de resolución de 2.160 minutos.

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el Lote 2 (Aplicaciones de procedimientos de embargo)** del contrato de **servicios de mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, a D. JOSÉ ANTONIO POZO GIJÓN**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por una cuota anual de mantenimiento correctivo-adaptativo de 5.300 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.113 €, totalizándose la oferta en 6.413 €.

2.- Mantenimiento evolutivo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 42/2014

Número de resolución: 239R/2014

- Precio de **analista/programador** de 25,93 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 5,44 €/hora, totalizándose la oferta en **31,37 €/hora**.
- Precio de **programador** de 20,50 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,30 €/hora, totalizándose la oferta en **24,80 €/hora**.

3.- Nivel de servicio

a) Para incidencia con criticidad alta

Tiempo máximo de atención de 10 minutos.

Tiempo máximo de resolución de 1.440 minutos.

b) Para incidencia con criticidad normal

Tiempo máximo de atención de 20 minutos.

Tiempo máximo de resolución de 2.160 minutos.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, a 9 de diciembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOE de 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez